

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Número: ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.

Anexos:

En la sala de sesiones del Pleno "Norma Julieta del Río Venegas" del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:00 horas del veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de dicho Instituto sesiona de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada Presidenta.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado
América Selene Dávila Rocha. (ASDR) Secretaria Ejecutiva.

Ante la presencia del Comisionado, la Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-042/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-043/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-044/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-046/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-047/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-048/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 10.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 11.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-051/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

- 12.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-052/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 13.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-059/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas**.
- 14.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-060/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**.
- 15.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-062/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)**.
- 16.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-067/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 17.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-068/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 18.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-078/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 19.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. FGTR** (Comisionada Presidenta), **Mtro. SMA** (Comisionado) y la **Lic. ASDR** (Secretaria Ejecutiva), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

- a.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-019/2021.**
- b.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Instituto Tecnológico Superior de Jerez, dentro del expediente IZAI-RR-028/2021.**
- c.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Instituto Tecnológico Superior de Jerez, dentro del expediente IZAI-RR-030/2021.**

d.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, dentro del expediente IZAI-DIOT-004/2021.

e.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, dentro del expediente IZAI-DIOT-006/2021.

f.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-015/2021.

g.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-017/2021.

h.) Aprobación de los Estados Financieros y cambios de partida de Marzo 2021, que presenta la Dirección Administrativa del Instituto.

i.) Presentación del Micrositio de transparencia para niños, en donde pueden encontrar juegos virtuales, en conmemoración del 30 de abril.

j.) Aprobación de la calendarización y metodología del programa anual de verificación de las obligaciones de Transparencia, a cargo del Director de Tecnologías y el Centro de Investigación.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-042/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, una vez concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, alude que durante esta sesión se desprende un número importante de resoluciones en contra de Secretaría de Economía, y a razón de que son muy similares los casos en el tema de la solicitud, varía en algunos momentos lo que son los años, en otro momento se refiere a subdirectores en lugar de directores, pero la respuesta ha sido similar, para tal efecto en este primer recurso se hará mención del fondo y la forma de la resolución y en los demás casos solamente se hará mención de la solicitud, así como el resolutivo puesto que son muy similares, el sujeto obligado envía una sola respuesta de los recursos, mientras que lo correcto es que haya manifestaciones en cada uno de los recursos, en este caso la solicitud dice: "solicito todos los CFDI, de los directores de la dependencia del año 2015", al momento de emitir las manifestaciones, el sujeto obligado, relacionado con los años de los CFDI, con los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, así como el año 2020 ya señala un cumulo de 8088 hojas y establece el nivel de directores, secretarios, subsecretarios, y jefes de departamento, cuando lo correcto es que en cada expediente se responda a cada una de las solicitudes, se admite porque no da contestación, no se entrega la

información solicitada por parte de secretaría de economía, se hace un recuento de los CFDI son documento públicos en lo general, por ser los recibos de pago de los funcionarios públicos que pertenecen a la secretaria de economía en el nivel de directores y, hay algunos datos personales que se tienen que testar para que tenga esa validez, tiene que estar avalado por el comité de transparencia, donde en una sesión y consecuentemente en un acta, revise cuales son los datos que se tiene que testar y en su momento entregarlos. Una vez que se da la respuesta y se observa que no está la información entregada al solicitante y también que el nivel de CFDI, del año 2015 exclusivamente de directores nos dice el sujeto obligado que asciende a 480 CFDI, toda vez de que no existe la información y lo que se debe de privilegiar en la entrega de la información a la solicitud, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-RR-042/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas. MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los directores del año 2015, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

5.-En cuanto al quinto punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-043/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada la Lic. FGTR, este recurso es similar al anterior, derivado de una solicitud de los jefes y de los directores pero por diferentes años, donde el sujeto obligado dio la misma respuesta, y cuando recibió la notificación del recurso de revisión, dio también la misma respuesta en todos los recursos, nosotros como instituto revisamos lo que contesto en este solicita “los CFDI de los directores de su dependencia del año 2016”.Es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-043/2021. MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los directores del año 2016, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

6.-En cuanto al sexto punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-044/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, expresa que se solicita “ CDFI de todos los directores de su dependencia del año 2018” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-044/2021. MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los directores del año 2018, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

7.-En cuanto al séptimo punto para ser tratado el mismo consistió en la. Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-046/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, menciona que se solicita “CDFI de todos los directores de su dependencia del año 2019”es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-046/2021, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los directores del año 2019, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

8.-En cuanto al octavo punto para ser tratado el mismo consistió en la. Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-047/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic. FGTR, donde solicita “CDFI de todos los directores de su dependencia del año 2020”es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-047/2021, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los directores del año 2020, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

9.-En cuanto al noveno punto para ser tratado el mismo consistió en la. Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-048/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, en el cual “solicita CFDI de todos los

subdirectores de su dependencia del año 2015” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-048/2021, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI, correspondientes a los subdirectores del año 2015, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

10.-En cuanto al décimo punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, en el cual “solicita CFDI de todos los subdirectores de su dependencia del año 2017”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-050/2021, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los subdirectores del año 2017, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

11.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-051/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, donde “solicita los CFDI de todos los subdirectores de su dependencia del año 2018” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-051/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los subdirectores del año 2018, así mismo el

Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

12.- En cuanto al décimo segundo punto para ser tratado el mismo consistió en Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-052/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, donde “solicita los CFDI de todos los subdirectores de su dependencia del año 2019”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-052/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los subdirectores del año 2019, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

13.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-059/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, esta es una solicitud donde pregunta “ quiero que me informe cuál es el puesto y funciones de Víctor Hugo Rivera Muñoz, ¿quién es su jefe directo?, el registro de entradas y salidas, se dice que el checador es un foco de infección de las cámaras, es un registro de asistencia, quiero que me informe el número de vales de gasolina que se le da a Víctor Hugo Rivera Muñoz, y ¿quién lo comisiona, y si es para vehículo particular u oficial de la presidencia y quien firma su comisión?, se emitió una respuesta por parte del Ayuntamiento, derivado de la respuesta el ciudadano se inconforma porque dice que no queda claro los números de folio de los vales de gasolina, que son del Servidor Público, se anexa entrega una bitácora, pero no identifica donde firma, o a quien pertenece la firma de quien recibe los vales, omitiendo señalar quien lo comisiona y quien firma su comisión, se admite el recurso y se notifica al Sujeto Obligado, para lo cual las manifestaciones resultaron extemporáneas, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-059/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, MODIFICAR su respuesta.

Consecuentemente se le otorga un plazo de 5 días hábiles para realizar las acciones tendientes para proporcionar la información solicitada.

14.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-060/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, en este caso el recurso se inició a razón de información incompleta por parte del sujeto Obligado, a raíz de una solicitud, donde se da lugar a seis preguntas, respecto a las denuncias que fueron recibidas, las carpetas de investigación que se abrieron por el tema de maltrato animal, todas las preguntas tienen que ver con el tema de maltrato animal, cuantas personas fueron puestas a disposición, cuantos presuntos infractores, cuantas diligencia y medidas precautorias se realizaron, así como los cursos de capacitación fueron impartidos al personal de las agencia del ministerio público del año 2015 al año 2020, en un primero momento el Sujeto Obligado responde a todas las preguntas juntas, con excepción de la sexta pregunta, en razón a eso el solicitante interpone el recurso de revisión y manifiesta que le fueron respondidas sus preguntas con excepción de la pregunta seis, que tiene que ver con el tema de capacitación del personal de las agencias del ministerio público, una vez que la el Sujeto Obligado da respuesta en sus manifestaciones en tiempo y forma, nos hace llegar la captura de pantalla en donde ya ha sido entregada la información al solicitante, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-060/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, conforme al artículo 184 de la Ley de Transparencia Local, se SOBRESEÉ, el presente asunto, toda vez que ya proporciono la información solicitada.

15.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-062/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, expresa que es iniciado por una solicitud realizado por la Plataforma Nacional de Transparencia al Sujeto Obligado, donde solicita se Informe si el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ), contrato los bienes o servicios de las siguientes empresas, habla sobre cinco empresas que ha contratado el Instituto, algún servicio u entrega de material, una vez, se da respuesta al instituto donde manifiesta que se ha realizado una búsqueda exhaustiva, pero que no cuenta con ninguna contratación o servicio proporcionado por las cinco empresas que se mencionan en la solicitud, y el solicitante se inconforma a razón de que no se señala la declaración de inexistencia de manera legal, ya que no cuenta con el acta del comité de transparencia, se nos hace llegar al institutito esta información es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-062/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ), MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los subdirectores del año 2019, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

16.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-067/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, en esta “solicita los CFDI de todos los jefes de área y departamento de su dependencia del año 2020” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-067/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los jefes de área y departamento de su dependencia del año 2020, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

17.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-068/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA en esta “solicita los CFDI de todos los jefes de área y departamento de su dependencia del año 2019” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-068/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a los jefes de área y departamento de su dependencia del año 2019, así mismo el Acta de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

18.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-078/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, en este solicita “ el personal que asistió en el año 2020 durante la pandemia y qué criterios se tomaron para que asistiera de manera presencial a la oficina”, manifiesta el Sujeto Obligado que se llevaron a cabo la asistencia DE MANERA CUIDADA a razón de la semaforización y las medidas de higiene que se tomaron en razón a la alerta sanitaria, una vez que recibe esta repuesta el solicitante, manifiesta que no fue entregada la lista que el pide, de quienes fueron los que asistieron a las oficinas, en este caso la secretaria de economía no manifestó nada respecto al derecho que tiene de sus manifestaciones y toda vez que tampoco existe ninguna evidencia de que fuera entregada la información al solicitante, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-078/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 5 días remita a este Instituto la Información solicitada que refiere al personal que asistió en el año 2020 durante la pandemia b.

19.- En cuanto al décimo noveno punto para ser tratado el mismo consistió en los asuntos generales a tratar

a.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-019/2021.

Por lo que en uso de la voz la Lic. ASDR, señaló que dio cuenta al inicio de que son varios cumplimientos, consistentes en tres recursos de revisión y cuatro denuncias, en lo que se propone emitir acuerdo de cumplimiento, y el archivo del expediente toda vez que en el caso particular de cada uno de los sujetos obligados ya fue entregada la información y/o cumplida al 100% las obligaciones de transparencia. En el caso particular del Ayuntamiento de Villa de Cos, se entregó la información solicitada se propone el archivo del expediente.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-RR-019/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Villa de Cos, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que la información solicitada ya fue entregada al solicitante.

b.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Instituto Tecnológico Superior de Jerez, dentro del expediente IZAI-RR-028/2021.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-RR-028/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Instituto Tecnológico Superior de Jerez, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que la información ya fue entregada al solicitante.

c.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Instituto Tecnológico Superior de Jerez, dentro del expediente IZAI-RR-030/2021.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.20

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-RR-030/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Instituto Tecnológico Superior de Jerez, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que la información ya fue entregada al solicitante.

d.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, dentro del expediente IZAI-DIOT-004/2021.

La del uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, ASDR, manifiesta que se da paso al inciso d, el cual cuenta con un bloque de cuatro cumplimientos en este caso son los expedientes IZAI-DIOT-004/2021, 006, 0015 y 017, ya se cuenta con el dictamen de las denuncias donde nuestro Director de Tecnologías de la Información, nos informa que estos sujetos obligados ya cuentan con el 100% de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, toda vez que ya está el 100% la propuesta de igual manera es, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.21

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-004/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

e.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, dentro del expediente IZAI-DIOT-006/2021.

La de la voz Lic. ASDR, manifiesta que en el expediente IZAI-DIOT-006/2021, se cuenta con un informe de transparencia con el 100%, dando cumplimiento, por lo que ahora procede ordenar el archivo del expediente.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.22

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-006/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y

ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

f.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-015/2021.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.23

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-015/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

g.) Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-017/2021.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.24

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-017/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

h.) Aprobación de los Estados Financieros y cambios de partida de Marzo 2021, que presenta la Dirección Administrativa, que presenta para aprobación el área administrativa de este Instituto.

Se concede el uso de la voz a la Comisionada Presidenta Lic. FGTR, quien manifiesta que a principio de este mes se realizó el informe trimestral, para verificar como están las finanzas, como está cada una de las áreas de este Instituto y ahí también se presentó el balance financiero, por lo que el día de hoy vamos a aprobar los estados financieros del mes de marzo, ya cerrado completa toda la información, lo estuvimos revisando con el área administrativa cada uno de los gastos, tanto el Comisionado el Mtro. SMA, como su servidora y en este momento nada más sería dar la aprobación de los estados financieros del mes de marzo. Aunque se hizo en la primera sesión de este mes un balance financiero, aquí está ya aprobado todo, revisado y aprobado, los estados financieros de los gastos del mes de marzo.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.25

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a los estados financieros y cambios de partida del mes de marzo 2021, que presenta la Dirección Administrativa de nuestro Instituto.

i.) Presentación del Micrositio de transparencia para niños, en donde pueden encontrar juegos virtuales, en conmemoración del 30 de abril, día del niño.

La Lic. ASDR. Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Comisionada Presidenta la Lic. FGTR, nos explicará en que consiste el micrositio y de igual manera se proyectará una presentación para quienes están siguiendo nuestra transmisión

sepan como pueden hacer uso de este micrositio. Por lo que para tal efecto se concede el uso de la voz a la misma, quien señala que este Instituto de todas las campañas de difusión de los derechos de proteger los datos personales y de acceso a la información, realizamos campañas de comunicación hacia la sociedad, en este caso todas las campañas deben de ir autorizadas por el Pleno, aquí yo destacó que me están presentando un trabajo realizado por la Dirección de Capacitación, por la Dirección de Tecnologías, la Dirección de Comunicación Social, del Instituto, donde de manera proactiva ellos trabajan y presentan un micrositio, con la finalidad de presentar unos juegos interactivos para la niñez, tenemos que empezar a educar también a nuestros niños, a decirles a nuestros niños como deben de cuidar sus datos personales, y aquí estamos aprovechando que se presente un micrositio, donde podrán acceder, podrán jugar, pero al mismo tiempo estarán viendo cuáles son los valores de cuidar tu información personal, los niños también tienen que aprender a cuidar la información personal y los datos personales de su familia, de sus padres, de sus maestros, de sus compañeros, es una manera también de trabajo pro activo. Que bueno que presentan esta campaña, el Comisionado Mtro. SMA, la Secretaría Ejecutiva Lic. ASDR, y su servidora lo verificamos y es una campaña muy bonita para los niños, También una felicitación a todos los niños, porque festejamos el 30 de abril día del niño, y esta es oportunidad de presentar el trabajo, juegos interactivos, y mi reconocimiento que no está haciendo pero es presentarlo y someterlo a consideración, porque cualquier campaña que se realice del Instituto debe de ser autorizada en Pleno, y si podemos pasar la información, hay un juego de serpiente y escaleras, y un juego de memorama, estos juegos podrán a través de una liga acceder a estos juegos, jugando y aprendiendo, en tema de datos personales, mi felicitación a todo el equipo de este Instituto, es un trabajo muy bonito, adecuado en este tiempo que también los niños están trabajando y llevando todas sus tareas de manera virtual, también aprovechar la tecnología de jugando y aprendiendo, esta es la idea de este trabajo, para someterlo a la aprobación del Pleno.

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva, ASDR, señala que este micrositio se encuentra en la página principal del IZAI, y ahí pueden acceder mediante una liga a los juegos que sean los aquí ya publicados, que sean el memora y el juego de serpientes y escaleras, a partir de hoy estará disponible.

Finalmente, el Comisionado Mtro. SMA. Hace uso de la voz y hace un comentario en relación a lo que destaca la Comisionada Presidenta, efectivamente los niños ahorita, están en una etapa que para ellos ha sido complicada en relación a la pandemia, y se les ha llevado de manera automática de un tema presencial en escuela, compañeros, amigos, recreo, juego, deportes, a un tema totalmente de trabajo virtual todo es en computadora, y llega el momento en que los niños necesitan interactuar con otros, con el mismo tema virtual, pero con otras página o micrositios, que aplaudo mucho y reconozco que el trabajo que se realizó por parte del personal de este Instituto, la Comisionada Presidenta FGTR, al estar muy atenta de compartir este buen trabajo que se realiza por parte de las diferentes áreas del Instituto, en donde los niños ya tendrán oportunidad de interactuar de mane4ra virtual pero de manera más digerible, en tanto en los colores, como la página, este micrositio no es otra cosas que una página dentro del trabajo que hace el IZAI, aquí en la computadora, donde los niños podrán jugar, pero al mismo tiempo, aprenderán qué son los datos personales, cuales son los datos personales que hay que tener cuidado por estar tanto tiempo en la computadora así como cual es el derecho que tienen de acceso a la información, y es una manera de ir educando a los niños en tema de derechos humanos, y por lo que toca a este órgano garante de los derechos humanos, del acceso a la información del cuidado de los datos personales, es una manera muy proactiva de trabajar, y que esta semana que se va a festejar lo del día del niño, se pueda lanzar, mis felicitaciones que se realizaron para llevar a cabo este micrositio. Esto se hacía de manera presencial, se hacía campañas, donde se iban a las escuelas, se llevaban las loterías se jugaba con los niños, pero bueno las realidades van cambiando en este respecto, a la pandemia, y lo que llevamos del 2021, entonces es una manera proactiva de ejercer el derecho a la información, y reconocer el

trabajo y el éxito que seguramente tendrá este micrositio y que fue muy cuidado y avalado por nuestra Comisionada Presidenta, la verdad es que es un excelente trabajo Comisionada. Señalando a su vez la Comisionada Presidenta Lic. FGTR, que es una idea que retomamos del INAI, ya que hace dos años fuimos a una primaria en Fresnillo, donde precisamente llevamos este tipo de juego pero era de manera, física llevábamos alcancías, así como memoramas, serpientes y escaleras, y los repartíamos a los niños en la primaria, pero ante esta pandemia que ya no podemos hacer actos presenciales ni exponerlos a contagios, no llevarlo presencialmente pero sí que sea accesible a ellos, entonces también, reconocer que la idea es del INAI, por que físicamente ellos tenían todos los juegos para hacerlo, y nosotros lo hacíamos cuando hacían una jornada lo hacíamos en las primarias, pero fue imposible hacerlo, y por eso hoy se presenta de manera digital, retomando la idea general del INAI, ahora ya lo estamos retomando como Instituto Zacatecanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. De nueva cuenta los Comisionados expresan su agradecimiento, y reconocen el trabajo en equipo del Ingeniero Juan Hebert Chable Covarrubias, la Maestra Irene Ruvalcaba Bocanegra, y Francisco Javier Berumen Soto, titulares de las áreas de Tecnologías, Capacitación y Comunicación Social, en el ánimo de socializar y capacitar a los niños en la materia.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.26

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la campaña y proyecto de difusión en este caso del micrositio de Transparencia para niños, interactúa IZAI, en términos del artículo 130 de la Ley de Transparencia Local, dentro de la fracción XVII.

j.) Aprobación de la calendarización y metodología del programa anual de verificación de las obligaciones de Transparencia, a cargo del Director de Tecnologías y el Centro de Investigación.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, Lic. ASDR, concede el uso de la voz al Director de Tecnologías Ing. Juan Hebert Chable Covarrubias, quien manifiesta que ellos serán los que van a estar presentando la calendarización de la verificación de las obligaciones de transparencia, para esto realmente se va a estar trabajando como siempre se venía haciendo esta labor, la cual va contar de tres fases, la primera fase corresponde al 24 de mayo al 18 de junio del presente año, lo que corresponde a la verificación de obligaciones de transparencia, si bien recuerdan en esta verificación se va a tomar en cuenta los nuevos formatos derivados de la reforma a los lineamientos, una vez que haya terminado la verificación de transparencia, corresponde a la generación de dictámenes de los resultados en lo que corresponde en el día 21 y 22 de junio, una vez hecho estos dictámenes se va a someter a pleno en la aprobación de estos dictámenes y lo que corresponde a la del 23 de junio al 28 de junio vamos a estar aprobando los dictámenes y posteriormente se va a hacer el envío de estos dictámenes, después lo que corresponde al día 25 de junio al 5 de agosto, se estarán realizando por parte de ustedes lo que corresponde a la recepción de los informes justificados, y posteriormente ustedes durante ese tiempo nos estarían mandando sus informes justificados donde solventaron sus áreas de oportunidad en caso de que tuvieran correspondería llegar a la segunda fase, la cual iniciaría del 6 de agosto al 3 de septiembre de 2021, por lo que el 6 y 7 de septiembre estaríamos generando estos dictámenes de los resultados de estas obligaciones, para que del 9 al 21 de septiembre se estarán realizando lo mismo, la sesión de aprobación de Pleno y el envío de estos dictámenes, una vez hecho esto, nos envían nuevamente los informes justificados para estar en al disposición de volver a realizar esa verificación de obligaciones eso correspondería al día 22 al 28 de septiembre

2021, una vez hecho esto en dado caso que siguieran todavía en cumplimiento, pasaríamos a lo que corresponde a la tercera fase, está planeada para el 29 al 22 de septiembre de octubre, lo que corresponde a la verificación nuevamente el 25 y 26 de octubre la generación de dictámenes y el envío del mismo por parte del Pleno, básicamente generar estos dictámenes el día 27 de octubre al 3 de noviembre estaríamos nosotros enviándoles sus dictámenes, es realmente la misma metodología que se esta manejando desde siempre, y simplemente mostrarles a ustedes lo que corresponde a las fechas en los que tenemos planeado la calendarización de realizar cada una de las actividades para la verificación de obligaciones, lo que corresponde a la calendarización sería todo, nosotros como Dirección de Tecnologías en caso de que exista alguna duda, pueden llamar a nuestros números personales, así como a los números oficiales, en los que estaríamos platicando sus dudas, en lo que corresponde a la calendarización de las verificaciones, sería todo. Se concede el uso de la voz a la Directora del Centro de Investigaciones, Jessica Lizbeth Rodríguez López, quien manifiesta que en el Instituto no sólo revisamos en materia de obligaciones de transparencia en portales, también tenemos otras dos dimensiones más que vamos a revisar y una de ellas es capacidades institucionales de la Unidad de Transparencia en donde vamos a medir, precisamente si las unidades de transparencia cuentan con los recursos tecnológicos y también el capital humano necesario, para garantiza el derecho de acceso a la información en sus sujetos obligados, esta verificación constará de una aplicación de un instrumento, en manera de cuestionario, en el que se estará llevando a cabo la recolección de información, a partir del 30 de abril y vamos a cerrar el periodo, el 12 de mayo, y el 13 de mayo del presente año iniciaremos el análisis de la información y finalizaremos del 19 al 25 de junio con la entrega del reporte ejecutivo, que traerá ya el resumen y los resultados de cómo es y como son las Unidades de Transparencia, en el Estado, además de esta dimensión vamos a realizar la dimensión de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, lo que antes conocíamos como el usuario simulado, entonces esta dimensión se va a realizar y se van a aplicar diferentes solicitudes de información, no les vamos a decir de que tipo pero en base a las respuestas que tengamos del Estado vamos a hacer el análisis que se llevará a cabo del 1° de octubre al 12 de noviembre igual se entregará un reporte ejecutivo en donde veremos el comportamiento en la manera que los sujetos obligados contestan las solicitudes de información.

En razón a lo anterior, hace uso de la palabra la Comisionada Presidenta Lic. FGTR, quien señala que cada año se hace el programa anual de verificación, nos están presentando el calendario de cómo se va a estar trabajando, aquí es importante decir que todo el año estamos atendiendo las denuncias cuando nos reportan que falta información, en el portal de Transparencia de algún sujeto obligado, vamos a trabajar muy de cerca con las unidades de Transparencia porque son, finalmente quienes cargan la información, y quienes están revisando, nuestro objetivo es como se ha hecho cada año, estar revisando, estar orientando, donde hay que corregir donde hay que estar perfeccionando, la información o donde haya un dictamen negativo también asesorar y darle los criterios para que todos los sujetos obligados tengan un cumplimiento al 100%, en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y aquí bueno estamos combinando la experiencia del Instituto de Investigaciones con la Dirección de Tecnologías, porque ellos se coordinan y participan en la verificaciones, es un trabajo muy intenso, es todo el año, ciertamente ahorita se está presentando, en dos procesos, semestralmente, porque si ustedes recuerdan hicimos una verificación, durante finales de febrero y el mes de marzo a todos los Partidos Políticos, antes de iniciar el proceso electoral, entonces este es el trabajo que se está presentando y eso es

lo que vamos a hacer todo este año en cuanto a la Plataforma Nacional de Transparencia y atendiendo y orientando para que se dé cumplimiento al 100%.

Finalmente hace uso de la voz el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, quien señala que de acuerdo al tema de lo que ya se establece para las verificaciones, solamente a generar un comentario, respecto a que esta obligación muy importante que inclusive nuestra Ley de Transparencia la establece, y la verificación de oficio, no es otra cosa que revisar que esa información de oficio que establece nuestro artículo 39, en todas y cada una de sus fracciones es información, que de manera obligatoria los sujetos obligados, o dependencias gubernamentales tienen la obligación de subirla, que se hace en la verificación, es precisamente como lo dice la palabra se revisa se verifica que esa información esté en la Plataforma Nacional de Transparencia, que es el medio electrónico que se tiene para poder acceder a la información que los ciudadanos queremos saber del trabajo de las dependencias gubernamentales o sujetos obligados, entonces esta verificación lo que hace es verificar y en el caso de no cumplir, los sujetos obligados aquí si tienen una medida de apremio o una sanción, por ser una obligación de ley están totalmente comprometidos con subir todas y cada una de la información, que se verificará fracción por fracción, y también se establecerá que la verificación, es un trabajo muy extenuante en la zona que para verificar la página o la información, de un sujeto obligado se llevan 3 días por cada sujeto obligado, entonces se tienen que verificar a los 178 sujetos obligados con personal que ya ha estado trabajando con este tema de la verificación, en donde revisan fracción, por fracción cada una de las sesiones y que esté la información o en su cado, porque no está la información para que de alguna manera esa calificación que va del 0 al 100, estará siendo calificada a que tengan la información completa, y de ahí para abajo cada información que falte irá restándoles puntos en la verificación, y lo cual este órgano garante tiene esa facultad de requerir a los sujetos obligados para que cumplan con la información, y tengan todas y cada una de esta información para acceso a la ciudadanía y en caso de que no sea el 100%, entonces ya de entrada lo que son las medidas de apremio, porque finalmente la parte importante de este Instituto es que la información esté al 100% de todos lo 178 sujeto obligados, y ese es el gran trabajo e importancia de esta verificación que se realiza dos veces por año, efectivamente en lo que nos marca nuestra normatividad.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/28/04/2021.27

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la calendarización y metodología relacionada con el programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de Zacatecas correspondiente al ejercicio 2021.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con cuarenta y un minuto (12:41 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).
----- (RUBRICAS)



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales